 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N.º 097 (22 de noviembre de 2024)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA RETRETA ITINERANTE TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, PROGRAMADA PARA EL CUARTO FIN DE SEMANA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales. En especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 136 de 1994; y el Acuerdo 01 del 31 enero de 2023,


CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo 01 de 31 de enero de 2023 se compilaron los acuerdos municipales 030 de 2002 y 017 de 2019 de la **RETRETA MUNICIPAL TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA**.
2. Que el artículo tercero del Acuerdo 01 de 31 de enero de 2023 determina que "la retreta del cuarto fin de semana del mes, se realizará de manera itinerante en otros espacios del municipio, en horario flexible según lo determine la Mesa Directiva y la Secretaría General del Honorable Concejo Municipal"
3. Que, de acuerdo con las labores de planeación elaboradas por la Mesa Directiva y la Secretaría General del Concejo, la Retreta itinerante Municipal Tulio Alberto Mejía Garcés del cuarto fin de semana del mes de noviembre, debía realizarse en la Unidad Deportiva Pan de Azúcar.
4. Que se ha verificado que la Unidad Deportiva Pan de Azúcar se encuentra comprometida para la realización de otras actividades institucionales durante el cuarto fin de semana del mes de noviembre.
5. Que el Concejo Municipal mediante labores de coordinación, ha verificado la disponibilidad del espacio para el día 30 de noviembre del año en curso.
6. Que, si bien es cierto, es deber del Concejo Municipal de Sabaneta cumplir con sus propios acuerdos, también es su deber garantizar la adecuada realización de sus programas institucionales, debiendo tomar decisiones de carácter administrativo que sean proporcionales, razonables y adecuadas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la fecha de realización de la Retreta Itinerante Tulio Alberto Mejía Garcés correspondiente al cuarto fin de semana del mes de noviembre de 2024.

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N.º 097 (22 de noviembre de 2024)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como nueva fecha de realización el día 30 de noviembre de 2024 en la Unidad Deportiva Pan de Azúcar, manteniendo las demás condiciones establecidas para su desarrollo.

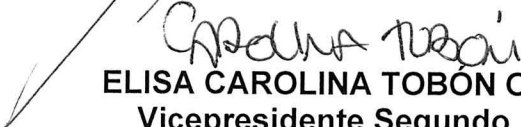
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en Sabaneta a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGEL FABRICIO HENAO
Presidente


VÍCTOR HUGO GIL SALAZAR
Vicepresidente Primero


ELISA CAROLINA TOBÓN OSPINA
Vicepresidente Segundo


GABRIEL VANEGAS CHAVERRA
Secretario General

Elaboro: 
Angela Carmona Herrera
Abogada Contratista

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N.º 097 (22 de noviembre de 2024)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA RETRETA ITINERANTE TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, PROGRAMADA PARA EL CUARTO FIN DE SEMANA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales. En especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 136 de 1994; y el Acuerdo 01 del 31 enero de 2023,


CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo 01 de 31 de enero de 2023 se compilaron los acuerdos municipales 030 de 2002 y 017 de 2019 de la **RETRETA MUNICIPAL TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA**.
2. Que el artículo tercero del Acuerdo 01 de 31 de enero de 2023 determina que "la retreta del cuarto fin de semana del mes, se realizará de manera itinerante en otros espacios del municipio, en horario flexible según lo determine la Mesa Directiva y la Secretaría General del Honorable Concejo Municipal"
3. Que, de acuerdo con las labores de planeación elaboradas por la Mesa Directiva y la Secretaría General del Concejo, la Retreta itinerante Municipal Tulio Alberto Mejía Garcés del cuarto fin de semana del mes de noviembre, debía realizarse en la Unidad Deportiva Pan de Azúcar.
4. Que se ha verificado que la Unidad Deportiva Pan de Azúcar se encuentra comprometida para la realización de otras actividades institucionales durante el cuarto fin de semana del mes de noviembre.
5. Que el Concejo Municipal mediante labores de coordinación, ha verificado la disponibilidad del espacio para el día 30 de noviembre del año en curso.
6. Que, si bien es cierto, es deber del Concejo Municipal de Sabaneta cumplir con sus propios acuerdos, también es su deber garantizar la adecuada realización de sus programas institucionales, debiendo tomar decisiones de carácter administrativo que sean proporcionales, razonables y adecuadas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la fecha de realización de la Retreta Itinerante Tulio Alberto Mejía Garcés correspondiente al cuarto fin de semana del mes de noviembre de 2024.

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N.º 097 (22 de noviembre de 2024)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como nueva fecha de realización el día 30 de noviembre de 2024 en la Unidad Deportiva Pan de Azúcar, manteniendo las demás condiciones establecidas para su desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en Sabaneta a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGEL FABRICIO HENAO
Presidente


VÍCTOR HUGO GIL SALAZAR
Vicepresidente Primero


ELISA CAROLINA TOBÓN OSPINA
Vicepresidente Segundo


GABRIEL VANEGAS CHAVERRA
Secretario General

Elaboro: 
Angela Carmona Herrera
Abogada Contratista